

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
Direcc. de Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 303.

Pucón, 04 FEB. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

4.- El Decreto Exento N° 53 del 08/01/2010, que aprueba las Bases administrativas especiales.

5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-22-LE10.

6.- El acta de apertura electrónica de fecha 29/01/2010, donde se presento Álvaro Aguilera Riquelme, Francisco Millahual Vargas, Elizabeth Orquera Vera, Alfonso Álvarez Oyarzún, Luzgarda Torres Oviedo y Juanita Romero Smith.

7.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Contrato de Suministro traslado y transporte para organizaciones comunitarias y escuelas de la comuna y otros.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE a Álvaro Aguilera Riquelme, Francisco Millahual Vargas, Elizabeth Orquera Vera, Alfonso Álvarez Oyarzún, Luzgarda Torres Oviedo y Juanita Romero Smith., el Contrato de Suministro traslado y transporte para organizaciones comunitarias y escuelas de la comuna y otros.

2.- APRUÉBESE, los Contratos de Suministro traslado y transporte para organizaciones comunitarias y escuelas de la comuna y otros, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Álvaro Aguilera Riquelme, Francisco Millahual Vargas, Elizabeth Orquera Vera, Alfonso Álvarez Oyarzún, Luzgarda Torres Oviedo y Juanita Romero Smith.

3.- Impútese el gasto a las cuentas según el origen del gasto.



MCV/MVRA/jmn

Distribución :

- Of. De partes ✓
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Recibido  
Asesor Jurídico Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
Direcc. de Adm. Y Finanzas

"CONTRATO SUMINISTRO TRASLADO Y TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y  
ESCUELAS DE LA COMUNA Y OTROS"

En Pucón a 04 de Febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por el Alcalde (Sub) don **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y Don **ALVARO AGUILA RIQUELME**, RUT [REDACTED], domiciliado en Pucón, Las Dalias N° 370, en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública a Don **ALVARO AGUILA RIQUELME**, para el servicio de traslado y transporte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

**TERCERO:** El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, y podrá renovarse automáticamente siempre y cuando el valor total de lo adquirido no supere las 1.000 UTM.

**CUARTO:** La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso.

**QUINTO:** La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3º Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón a través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

**SEXTO:** Las Bases Administrativas forman parte del presente contrato.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

ALVARO AGUILA RIQUELME  
C.I. [REDACTED]



Pedro S. [REDACTED]  
Asesor Técnico [REDACTED]  
Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Direcc. de Adm. Y Finanzas

"CONTRATO SUMINISTRO TRASLADO Y TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y  
ESCUELAS DE LA COMUNA Y OTROS"

En Pucón a 04 de Febrero de 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por el Alcalde (Sub) don MARCELO CONCHA VILLAGRA, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y Don FRANCISCO MILLAHUAL VARGAS, RUT [REDACTED], domiciliado en Pucón, El Roble N° 1301, en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública a Don FRANCISCO MILLAHUAL VARGAS, para el servicio de traslado y transporte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

**TERCERO:** El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, y podrá renovarse automáticamente siempre y cuando el valor total de lo adquirido no supere las 1.000 UTM.

**CUARTO:** La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso.

**QUINTO:** La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'higgins N° 483, 3º Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

**SEXTO:** Las Bases Administrativas forman parte del presente contrato.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

FRANCISCO MILLAHUAL VARGAS  
C.I. [REDACTED]



Pedro G. Martínez Vargas  
Asesor Legal PUCÓN  
2010

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
Direcc. de Adm. Y Finanzas

"CONTRATO SUMINISTRO TRASLADO Y TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y  
ESCUELAS DE LA COMUNA Y OTROS"

En Pucón a 04 de Febrero de 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por el Alcalde (Sub) don MARCELO CONCHA VILLAGRA, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y Doña ELIZABETH ORQUERA VERA, RUT [REDACTED], domiciliado en Pucón, Camino Internacional Km.5 Sector Aeropuerto, en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública a Doña ELIZABETH ORQUERA VERA, para el servicio de traslado y transporte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

**TERCERO:** El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, y podrá renovarse automáticamente siempre y cuando el valor total de lo adquirido no supere las 1.000 UTM.

**CUARTO:** La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso.

**QUINTO:** La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3º Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

**SEXTO:** Las Bases Administrativas forman parte del presente contrato.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
ELIZABETH ORQUERA VERA  
C.I. [REDACTED]



  
Pedro San Martín  
[REDACTED]

**"CONTRATO SUMINISTRO TRASLADO Y TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y  
ESCUELAS DE LA COMUNA Y OTROS"**

En Pucón a 04 de Febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por el Alcalde (Sub) don **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y Don **ALFONSO ALVAREZ OYARZUN**, RUT [REDACTED] domiciliado en Pucón, Los Abedules N° 795, Villa Las Araucarias, en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública y Don **ALFONSO ALVAREZ OYARZUN**, para el servicio de traslado y transporte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

**TERCERO:** El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, y podrá renovarse automáticamente siempre y cuando el valor total de lo adquirido no supere las 1.000 UTM.

**CUARTO:** La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso.

**QUINTO:** La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3º Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón a través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

**SEXTO:** Las Bases Administrativas forman parte del presente contrato.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
ALFONSO ALVAREZ OYARZUN  
C.I. [REDACTED]



  
Pedro S. Pérez  
Asesor Jurídico Municipal

**"CONTRATO SUMINISTRO TRASLADO Y TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y  
ESCUELAS DE LA COMUNA Y OTROS"**

En Pucón a 04 de Febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por el Alcalde (Sub) don **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y Doña **LUZGARDA TORRES OVIEDO**, RUT [REDACTED], domiciliado en Pucón, Villa Trancura Sitio [REDACTED], en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública a Doña **LUZGARDA TORRES OVIEDO**, para el servicio de traslado y transporte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

**TERCERO:** El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, y podrá renovarse automáticamente siempre y cuando el valor total de lo adquirido no supere las 1.000 UTM.

**CUARTO:** La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso.

**QUINTO:** La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3º Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón a través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

**SEXTO:** Las Bases Administrativas forman parte del presente contrato.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

*luzgarde 8.*  
LUZGARDA TORRES OVIEDO  
C.I. [REDACTED]



*Pedro San Martín Pérez  
Asesor Jurídico de la Municipalidad de Pucón*

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
Direcc. de Adm. Y Finanzas

"CONTRATO SUMINISTRO TRASLADO Y TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y  
ESCUELAS DE LA COMUNA Y OTROS"

En Pucón a 04 de Febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por el Alcalde (Sub) don **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y Doña **JUANITA ROMERO SMIDTH**, RUT [REDACTED], domiciliado en Pucón, O'Higgins N° [REDACTED] en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública a Doña **JUANITA ROMERO SMIDTH**, para el servicio de traslado y transporte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

**TERCERO:** El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, y podrá renovarse automáticamente siempre y cuando el valor total de lo adquirido no supere las 1.000 UTM.

**CUARTO:** La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la Orden de Compra, por cada día de atraso.

**QUINTO:** La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3º Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón a través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

**SEXTO:** Las Bases Administrativas forman parte del presente contrato.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
JUANITA ROMERO SMIDTH  
C.I. [REDACTED]



*Pedro Domingo Martínez Sánchez  
Asesor Jurídico Municipal*